

REPÚBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL **DEPARTAMENTO EDUCACION** Sub - Departamento Jurídico

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA MARCIA INOSTROZA BRIONES.-/

PARRAL,

25 Ene 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº _ (38

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Marcia de las Mercedes Inostroza Briones.-
- 3.- Resolución Nº 520 de 1996, que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 4.- D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 6.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley Nº20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con una Profesional a cargo del área Psicológica, encargada de coordinar, planificar y realizar una adecuada atención clínica, derivación y seguimiento de todos los alumnos prioritarios del establecimiento educacional Colegio "Pablo Neruda" de Parral, para nivelar los aprendizajes programáticos en los meses de enero y febrero, según lo contemplado en las acciones formuladas en su Plan de Mejoramiento Educativo (Ley SEP), justifican la contratación de la funcionaria que se individualiza .-

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado, con fecha 04 de Enero del año 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE

R.U.T. Nº

INGRESA AL SERVICIO TITULO/ESTUDIOS

CARGO

: MARCIA DE LAS MERCEDES INOSTROZA BRIONES.-

: 15.618.719-4.-

: Si (se adjunta documentación).-

: Psicóloga.-

: PSICÓLOGA, ENCARGADA DE COORDINAR, PLANIFICAR Y REALIZAR ADECUADA ATENCIÓN CLÍNICA, UNA DERIVACIÓN Y SEGUIMIENTO DE TODOS LOS ALUMNOS PRIORITARIOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL COLEGIO "PABLO NERUDA" DE PARRAL, PARA NIVELAR LOS APRENDIZAJES PROGRAMÁTICOS EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO, SEGÚN LO CONTEMPLADO EN LAS ACCIONES FORMULADAS EN SU PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (LEY SEP) .-

LUGAR DE TRABAJO JORNADA DE TRABAJO **DURACIÓN DEL CONTRATO** : Colegio "Pablo Neruda" de Parral.-: 44 horas cronológicas semanales.

: Desde el 01 de Enero del año 2012 hasta el 31 de Enero del año 2012 --

REMUNERACIÓN

: \$550.000.- mensual imponible (Quinientos cincuenta mil pesos) con cargo a la Ley Sep .-

2.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos

3.- ESTABLECESE, que queda expresamente establecido, que según lo contemplado en el Artículo 8 bis de la Ley Nº 20.550, que modifica la Ley Nº 20.248 de Subvención Escolar Preferencial, la renta o remuneración de la trabajadora se cancelará con recursos de la Ley de Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento Educacional Colegio "Pablo Neruda", en conformidad a lo contemplado en las acciones formuladas en su Plan de Mejoramiento Educativo.-

4.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM 21-03 - 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Commiguese y A

VABORBOGADO DAEM.

4RR

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL PARRAL

ALCALDE ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/aog.-DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad Parral.-2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

SCIDAD &